

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra rampe



Resolución Municipal Nº 565/2010 á, 1 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. Nº 1756/2010 del 26 de octubre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 09 de noviembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato Nº 142/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5.00 Mts.2 ubicado en el Cementerio PAMPA DE LA CRUZ de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Sr. SANTIAGO TATEISHI LOAYZA.

CONSIDERANDO:

Que, SANTIAGO TATEISHI LOAYZA, con C.I. 1676557 S.C. solicita espacio para mausoleo en el cementerio PAMPA DE LA CRUZ cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio PAMPA DE LA CRUZ, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

1.1. Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo Nº 0031/2007, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales Nº 0159585.

Que, se dicta Resolución Administrativa Nº 767/2010, el 21 de octubre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de SANTIAGO TATEISHI LOAYZA, con C.I. 1676557 S.C. de un lote de terreno de 5,00 Mts.2 ubicados en el Cementerio PAMPA DE LA CRUZ. Ordenando además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa Nº 767/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de SANTIAGO TATEISHI LOAYZA, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie Nº 142/2010.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero.</u>- Se APRUEBA el Contrato Nº 142/2010 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora SANTIAGO TATEISHI LOAYZA, con C.I. 1676557 S.C., sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2 ubicado en el Pasillo 10, Bloque Nº 1, sector Norte Mausoleo Nº 1 del Cementerio Municipal PAMPA DE LA CRUZ, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez – H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar – Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizada y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha – Director de Cementerios Municipales y el Sr. Santiago Tateishi Loayza.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra riempre lil



<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra CONCEJAL SECRETARIO

Srn. Ma. Desirée Brindo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

